



COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 274-2025-UNADQTC/PCO

Cusco, 20 de junio de 2025.



VISTOS:

El Informe N° 054-2025-UNADQTC/PCO-OCII de fecha 28 de mayo de 2025, el Acta de Sesión Ordinaria de la Sesión de Consejo de Comisión Organizadora N° 22-2025-SO-CCO-UNADQTC de fecha 17 de junio de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante el Informe N° 054-2025-UNADQTC/PCO-OCII de fecha 28 de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional remite la propuesta para la sesión solemne y la conformación de una comisión especial de festejos por el VIII Aniversario de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, estableciendo un conjunto de actividades a realizar por cada miembro integrante, solicitando al Pleno de la Comisión Organizadora, su evaluación y aprobación;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria N° 22-2025-SO-CCO-UNADQTC de fecha 17 de junio de 2025, emite los siguientes pronunciamientos:





COMISIÓN ORGANIZADORA

ACUERDO POR UNANIMIDAD, APROBAR la conformación de la Comisión de Festejos por el VIII Aniversario de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

ACUERDO POR UNANIMIDAD, APROBAR el Programa Central de Festejos por el VIII Aniversario de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 220-2025-UNADQTC/PCO de fecha 27 de mayo de 2025.

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR la conformación de la Comisión de Festejos por el VIII Aniversario de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, integrada de la siguiente manera:

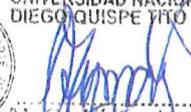
N°	Miembros	Cargo
1	Presidente de la Comisión Organizadora.	Presidente
2	Vicepresidente Académico.	Integrante
3	Vicepresidente de Investigación.	Integrante
4	Secretaria General.	Integrante
5	Directora General de Administración.	Integrante
6	Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.	Integrante

SEGUNDO. - APROBAR el Programa Central de Festejos por el VIII Aniversario de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, los mismos que como Anexo N° 01, 02 y 03 forman parte integrante de la presente Resolución.

TERCERO. - ENCARGAR a la Comisión de Festejos, el cumplimiento de las actividades que se encuentran bajo su responsabilidad, las mismas que se detallan en el Anexo N° 2 de la presente resolución, debiendo dictar las medidas necesarias para su cumplimiento.

CUARTO. - PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (www.unadqtc.edu.pe).

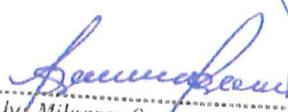
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

M. Victor Ayma Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL, OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INTERESADOS, ARCHIVO.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.


Mg. Abg. Milagros Gamarrá Santos
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito



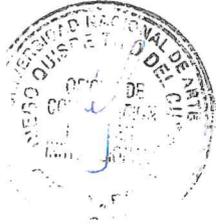
ANEXO 1: PROGRAMA: LUGAR, DIA Y HORA

Lugar: Sala Inti del Teatro Municipal del Cusco “Daniel Estrada Pérez”

Día: Jueves 26 de junio

Hora: 10:00 a. m.

Se adjunta guion de programa (ver anexo 4)



ANEXO 2: CUADRO DE RESPONSABILIDADES

Vicepresidencia Académica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proponer los nombres de 3 docentes que deben ser merecedores de la Medalla Diego Quispe Tito. 2. Coordinar la presencia de un(a) soprano 3. Recepción en el Teatro con anfitrionas/modelos 4. Diseño de la Tarjeta de Invitación
Vicepresidencia de Investigación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Decorar con arreglos florales y letras con las siglas “UNADQTC VIII ANIVERSARIO”. 2. Colocación de la banderola y estandarte institucional, así como los estandartes de la Bandera Nacional y del Cusco.
Dirección General de Administración	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contratación del servicio de catering 2. Alquiler por uso del Teatro Municipal
Secretaria General	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de resoluciones de reconocimiento institucional con sus respectivas porta resoluciones
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinación general de la Sesión Solemne 2. Gestionar uso del Teatro 3. Proponer los nombres de 7 personas naturales y 2 personas jurídicas 4. Distribución de las invitaciones u oficios 5. Coordinación con los medios de comunicación para la cobertura 6. Registro fotográfico y audiovisual de la ceremonia 7. Conducción de la ceremonia 8. Elaboración del Programa General 9. Elaboración del guion para la Sesión Solemne 10. Adquisición de Medallas para reconocimiento



ANEXO 3: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

SESIÓN SOLEMNE POR EL OCTAVO ANIVERSARIO UNADQTC														
Actividades	Mayo			Junio										Julio
	15	29	30	13	14	17	18	19	20	21	24	25	26	
Solicitud para uso de Teatro Municipal														
Presentación propuesta														
Aprobación de propuesta y designación de Oficina Responsable														
Presentación y sugerencia de personalidades para reconocimiento (Aprobación bajo resolución)														
Elaboración de requerimientos														
Publicación de requerimientos														
Adjudicación de requerimientos														
Elaboración de resoluciones														
Sesión solemne														
Informe														

